

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22453 TARRAGONA.

Edicto

El Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia 7 (Mercantil) de Tarragona, por el presente, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 356/2009, Sección 3, se ha dictado en fecha 17 de junio de 2009, Auto de declaración de Concurso Voluntario de la mercantil Cristales Guardiola, S.A., Unipersonal, con CIF n.º A-43.054.485, y domicilio social en la ciudad de Tortosa (Tarragona), Polígono Industrial Baix Ebre, parcela n.º 90-92, Código Postal 43.897, representada en los presentes autos por la Procuradora de los Tribunales D.ª M.ª Antonia Ferrer Martínez y defendida por el Letrado D. Juan Ignacio Fernández Aguado, y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición, que seguirá conservando la concursada, quedando sometido el ejercicio de éstas a la actuación de los Administradores concursales, e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a los Administradores Concursales D. Cristóbal Orozco Rodríguez y D. Juan Ferré Falcón, la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

Tarragona, 22 de junio de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090049869-1